

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

4192 *Resolución de 26 de febrero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con las letras b) y c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y del artículo 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que figura en el anexo I de esta resolución, con las especialidades establecidas por la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

El proceso selectivo se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitados por el personal funcionario de carrera, que se encuentre en cualquier situación administrativa salvo la de suspensión de funciones, que reúna los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo I de la presente resolución y en el cual se consigna tanto el perfil del puesto de trabajo, la antigüedad mínima requerida como personal funcionario de carrera del subgrupo A1, referida al último día de presentación de instancias, así como los conocimientos y las competencias profesionales y directivas y sus criterios objetivos de valoración.

Segunda.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 3.1 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las solicitudes se presentarán a través de los siguientes medios electrónicos:

– A través del Portal Funciona, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT). Dentro del Portal Funciona habrá de

accederse a la siguiente ruta: Espacio SIGP -> Mis servicios de RR. HH. -> Convocatoria libre designación.

– Mediante el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (<https://reg.redsara.es>), previa autenticación, utilizando el modelo de solicitud que figura como anexo II de esta resolución, dirigida a la Sra. Subsecretaria de Política Territorial y Memoria Democrática, encaminándose al código DIR3 EA0020007 perteneciente a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios.

Tercera.

De conformidad con el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y 4.2 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, el plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.

Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, que se consignen en la solicitud, habrá de acompañarse la siguiente documentación:

– Un *curriculum vitae* en el formato incluido como anexo III en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales. Dicho formato estará disponible para su descarga y cumplimentación en la web.

– Una justificación por escrito de la idoneidad de la persona candidata para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

– Expediente personal obtenido del Portal Funciona. Quienes no presten servicios en la Administración General del Estado, deberán aportar asimismo un certificado de la Administración en la que presten servicios, en el cual se hagan constar tanto el tipo de relación de servicios como los puestos desempeñados en dicha Administración.

– Acreditación, en su caso, de estar en posesión de la formación requerida para el puesto de trabajo y que se consigna en el anexo I, salvo que dicha formación esté anotada en el Registro Central de Personal.

Quinta.

La selección se realizará en base a criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia, realizándose una entrevista a las personas candidatas que cumplan con los requisitos para ocupar el puesto o puestos de trabajo establecidos en la relación de puestos de trabajo y que figuran en el anexo I, así como, aquellos otros requisitos que se indican expresamente como requisitos en la columna de «observaciones» de dicho anexo, entre los que se encuentra la antigüedad como personal funcionario de carrera del subgrupo A1, entre otros.

Para la valoración de las competencias profesionales evaluables, se nombrarán al menos dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección de directivos públicos, que estarán presentes en las entrevistas y deberán emitir un informe de valoración de las candidaturas presentadas. A las personas expertas les resultarán de aplicación las causas de abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y

su nombramiento se realizará mediante acuerdo del órgano convocante, siendo que se publicará en el apartado de libres designaciones de la página web del Ministerio (<https://mpt.gob.es/ministerio/libres-designaciones/libres-designaciones-sscc.html>), a los efectos de que, en su caso, las personas participantes puedan plantear su recusación.

Sexta.

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, salvo que expresamente se prorrogue por otro mes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 26 de febrero de 2025.—La Subsecretaria de Política Territorial y Memoria Democrática, Berta Pérez Hernández.

ANEXO I

S. DE E. DE POLITICA TERRITORIAL - S.GRAL. DE COORDINACION TERRITORIAL
S.G. DE RELACIONES EUROPEAS E INTERNACIONALES

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admon	Tit. req.	Requisitos	Conocimientos y competencias a valorar	Observaciones
1	S. DE E. DE POLITICA TERRITORIAL. S.GRAL. DE COORDINACION TERRITORIAL. S.G. DE RELACIONES EUROPEAS E INTERNACIONALES. SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (5113582).	MADRID - MADRID	30	29112.02	A1	A2		- Licenciatura en Derecho. - Experiencia en materia de impulso, elaboración, ejecución y evaluación de propuestas y proyectos ligados al ámbito de asuntos europeos e internacionales. - Cinco años de antigüedad como personal funcionario de carrera del Subgrupo A1.	Conocimientos: - Experiencia en desempeño de puestos directivos y gestión de equipos en el ámbito europeo e internacional, en los distintos niveles de gobierno: AGE, CC.AA y EELL. - Experiencia directiva y/o predirectiva. Gestión de equipos. - Formación jurídica especializada en Derecho de la Unión Europea. - Experiencia en la interlocución institucional en lo que concierne al proceso de implementación del Derecho de la Unión Europea, así como a la participación de los distintos niveles de gobierno en los asuntos europeos e internacionales. - Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración. - Conocimientos en de idioma inglés y francés. - Acreditación de prestación de servicios en los cuatro niveles de gobernanza multinivel: Administración General del Estado, CC.AA, Administración Local e Instituciones Europeas. - Desempeño de las funciones de preparación de los asuntos y la ejecución de los acuerdos de la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea, desempeño de las funciones propias de la secretaría de la Conferencia. - Experiencia en el ámbito de la cooperación transfronteriza de España en lo que concierne a las comunidades autónomas y las entidades locales y a la autorización a las mismas para la participación en Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial. Competencias: - Dirección de equipos. - Comunicación y relaciones interpersonales. - Adaptabilidad y toma de decisiones. - Compromiso con el servicio público y ética profesional. - Habilidad en el ejercicio de las relaciones institucionales.	Los conocimientos de la persona aspirante, los cuales tendrán idéntico valor, se evaluarán a través del currículum vitae aportado, la justificación de idoneidad remitida y la entrevista. Las competencias directivas del aspirante se valorarán en su conjunto en la entrevista.

CUERPOS O ESCALAS:
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):
* A2: ADMINISTRACION DEL ESTADO Y LOCAL.
TITULACIONES:
CUERPOS O ESCALAS:
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):
* A2: ADMINISTRACION DEL ESTADO Y LOCAL.
TITULACIONES:

ANEXO II

Solicitud

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	Sexo: H ☐ M ☐
DNI:	Cuerpo o escala a la que pertenece:	NRP:	
Domicilio, calle y número:	Localidad:	Provincia:	Teléfono:
Ministerio/Administración:	Centro Directivo y unidad del puesto de trabajo actual:	Localidad:	

SOLICITA: Su admisión en la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha ____ / ____ / ____ (BOE de ____ / ____) para los siguientes puestos de trabajo, en el orden en el que a continuación se consignan (en caso de optar a más puestos deben cumplimentarse tantos Anexos como sea necesario):

Orden Pref.	Núm. Orden BOE	Denominación y código del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo y unidad de dependencia	Localidad

En,a de de
(Lugar, fecha y firma)

CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS PERSONALES

☐ Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

Los datos de carácter personal serán tratados por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, e incorporados a la actividad de "Provisión de puestos de trabajo" cuya finalidad es la provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Por lo tanto, la persona solicitante mediante la firma de este anexo, conoce y consiente que sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa., siendo esta una finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Los datos de carácter personal pueden ser comunicados al Registro Central de Personal – Dirección General de la Función Pública y publicados en el Boletín Oficial del Estado y la página web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática c/ José Marañón 12, 28071 Madrid, o en la dirección de correo electrónico pdp.mpt@correo.gob.es

SUBSECRETARIA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE SERVICIOS.
C/ JOSÉ MARAÑÓN, 12 - 28071 MADRID.

ANEXO III

*Curriculum vitae***Datos personales y profesiones.**

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
Cuerpo o escala a la que pertenece:		Año nombramiento personal funcionario de carrera	
Otros cuerpos o escalas de pertenencia (en su caso), en los que se encuentre en excedencia			
-			
-			
Titulaciones universitarias oficiales y conocimiento de idiomas acreditado documentalmente.			
-			
-			
-			
Formación idónea para el puesto de trabajo.		Impartido / Recibido	Año curso:
Denominación del curso:			
-			
-			
-			
-			
-			

Puestos desempeñados como personal funcionario de carrera.**1. Puesto actual**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	
ÚNIDAD:	
MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN:	
FECHA NOMBRAMIENTO:	FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES

-

-

-

-

2. Puestos anteriores

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

ÚNIDAD:

MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN:

FECHA NOMBRAMIENTO:

FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES

-
-
-
-
-

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

ÚNIDAD:

MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN:

FECHA NOMBRAMIENTO:

FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES

-
-
-
-
-

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

ÚNIDAD:

MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN:

FECHA NOMBRAMIENTO:

FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES

-
-
-
-
-

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

ÚNIDAD:

MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN:

FECHA NOMBRAMIENTO:

FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES

-
-
-
-
-

3. Otros conocimientos y experiencia como personal funcionario de carrera, a destacar con relación al puesto de trabajo convocado.